



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ORDENANZA REGIONAL N° 290-GRJ/CR

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de junio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional de Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, y su modificatoria, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 192° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Regionales tienen entre sus principales funciones, promover el desarrollo y la economía regional, fomentando inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Reglamento de la Ley N° 27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, en su artículo 19 literal e) señala que “Son funciones de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, las siguientes: e) Presentar al Consejo Regional el Plan Regional de Seguridad Ciudadana aprobado por el CORESEC, para su ratificación mediante Ordenanza Regional;

Que, el Reglamento de la Ley N° 27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, en su artículo 47°, párrafo tercero, señala que “Además de su aprobación por los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los planes deberán ser ratificados por los Consejos Regionales de los Gobiernos Regionales, y por los Consejos Municipales Provinciales y Distritales, según corresponda, a efectos de su obligatorio cumplimiento como políticas regionales, provinciales y distritales;

Que, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC JUNÍN, mediante Acta de fecha 26 de Enero del 2018, aprobó “El Plan Regional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2018, que es un instrumento de gestión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) para promover e implementar políticas, planes y proyectos, orientados a la prevención y reducción de la violencia, inseguridad y victimización ciudadana para brindar la tranquilidad, seguridad y paz social a la población de la Región Junín que abarca sus 9 Provincias y 124 Distritos. Este plan deberá ser ejecutado, por todos los miembros que conforman el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Junín, así como los COPROSEC (Comité Provincial de Seguridad Ciudadana) y CODISEC (Comité Distrital de Seguridad Ciudadana) del ámbito regional, asimismo, comprende la participación ciudadana, la sociedad civil organizada (Comunidades Campesinas, Urbanas, Juntas Vecinales, etc.), los medios de comunicación y el sector público;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ana Milagros Escobedo Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GOBERNADOR REGIONAL
Dr. Angel D. Vichupasco Canchumani



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2018-GRJ/GRRNGMA, suscrito por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, concluye por la viabilidad y procedencia de la ratificación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana y de Convivencia Social Junín 2018 a través de una Ordenanza Regional,

Que, mediante Informe Legal N° 119-2018-GRJ/ORAJ, el Director Regional de Asesoría Jurídica - Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya, concluye declarar PROCEDENTE QUE EL CONSEJO REGIONAL RATIFIQUE el Plan Regional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social – Junín 2018, como instrumento de política y gestión en seguridad ciudadana;

Que, el Dictamen N° 01-2018-GRJ-CR-CPRNyGMA, favorable de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 9°, 10°, 11°, 15° y 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno de Consejo, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, el Consejo Regional ha aprobado la siguiente:

“ORDENANZA REGIONAL QUE RATIFICA EL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE CONVIVENCIA SOCIAL JUNÍN 2018”

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR EL PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE CONVIVENCIA SOCIAL JUNÍN 2018, como instrumento de políticas y gestión en seguridad ciudadana, que consta de 112 folios, aprobado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC JUNÍN), en el marco de lo establecido por el Reglamento de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC JUNÍN), efectuar las implementaciones y acciones para ejecutar el Plan Regional establecido en el artículo precedente.

Comuníquese al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín para su promulgación.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, el 05 de Junio del dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEAL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:

Mando regístrese, publíquese y cúmplase.

Dado en el Despacho del Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín, el catorce de Junio del dos mil dieciocho.

Dr. Angel D. Uscupaico Canchamani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Escnilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL